

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2018-02119.

En atención al certificado de tradición y libertad allegado y lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, previo a continuar con el trámite pertinente, por secretaría oficiase a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cundinamarca, para que aclarare que el proceso se adelanta en el “*Juzgado Veintiséis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la Localidad de Kennedy*” y no en el consignado en el certificado allegado.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N16 FIJADO HOY 16 DE FEBRERO DE 2022 A LA HORA DE LAS 8:00 AM  Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06c76179f137144bf6b45ff1ab65b493c9517ba86040a3f5ea47d6854036883a**

Documento generado en 15/02/2022 09:26:35 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**